



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0923 )  
13 MAYO 2014

“Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.*”

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 057 del 24 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para nueve (9) proyectos, entre los que se encuentra Los Deseos I del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada según Resolución No. 0204 del 10 de Febrero de 2014, hasta el 17 de Febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha – La Guajira, mediante Acta Cavis UT 874-2014 del 27 de Febrero de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaguajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira"

Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0027523.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0850 del 21 de Abril de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha, asciende a la suma de mil trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos m/cte. (\$1.338.467.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0850 del 21 de Abril de 2014 expedida por el DPS, fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, treinta y tres (33) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira"

veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que fueron seleccionados en forma directa, cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0850 del 21 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira, así:

**DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO: RIOHACHA**  
**PROYECTO: LOS DESEOS I**

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	40928389	MAGALIS OLIVIA	GOMEZ MENDOZA	LOS DESEOS I
2	40943150	MALKA IRINA	TRESPALACIOS BRITO	LOS DESEOS I
3	64721541	TATIANA	MARQUEZ MENDOZA	LOS DESEOS I
4	5159381	FREDIS FRANCISCO	ROSADO JIMENEZ	LOS DESEOS I
5	1065567676	PAOLA	URARIYU PUSHAINA	LOS DESEOS I
6	1118819338	FREDIS FRANCISCO	ROSADO RINCONES	LOS DESEOS I
7	40936461	SHIRLEY	PAUTT MENDOZA	LOS DESEOS I
8	26086385	CLOREDA	VELASQUEZ FLOREZ	LOS DESEOS I
9	40915861	ESTRELLA ESTHER	MENDOZA OJEDA	LOS DESEOS I
10	73544117	EVER ENRIQUE	CARO OCHOA	LOS DESEOS I
11	8661329	CESAR DIANOR	GUERRERO GAMERO	LOS DESEOS I
12	18960106	MERQUIADES	MENDOZA MADERO	LOS DESEOS I
13	1118800780	JEILY SAVYBA	ARENAS BRITO	LOS DESEOS I
14	1118803286	KELLI JOHANA	VARGAS OCHOA	LOS DESEOS I
15	33055138	JUDITH DEL CARMEN	VERGARA VALDOMINO	LOS DESEOS I
16	1118806780	FREDY MANUEL	ROSI MEZA	LOS DESEOS I
17	17976437	ESNAIDER DE JESUS	ALVAREZ MELENDEZ	LOS DESEOS I
18	40942824	SUJAHIRY LEONOR	VAN GRIEKEN NEGRETE	LOS DESEOS I
19	85431148	ROGELIO ENRIQUE	GONZALEZ LEEST	LOS DESEOS I
20	40926797	ISILA ESTHER	ARIAS ARIAS	LOS DESEOS I
21	12686179	CARLOS JULIO	FONTALVO BOCANEGRA	LOS DESEOS I
22	7618635	JAMER	ESPAÑOL MARTINEZ	LOS DESEOS I
23	1065585318	YULIS PAOLA	MOYA ESCOBAR	LOS DESEOS I
24	30897560	SIXTA ABADESA	BERMUDEZ BENJUMEA	LOS DESEOS I
25	39461083	YORJAIDA MARIA	HOYOS FLOREZ	LOS DESEOS I
26	40796481	LUZ MARINA	LINDO REDONDO	LOS DESEOS I
27	84095389	FRANCISCO MANUEL	HERRERA VILLA	LOS DESEOS I

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	84080716	LUIS AUGUSTO	VILORIA PARODI	LOS DESEOS I
29	65714267	MARLENIS MARIA	TERAN COTES	LOS DESEOS I
30	1065583295	YENIS YULIETH	TERAN GONZALEZ	LOS DESEOS I
31	1065983297	JOSE RAFAEL	LARA ACOSTA	LOS DESEOS I
32	40920757	JUSTA MERCEDES	MENDOZA RAMOS	LOS DESEOS I
33	32754180	ENA LUZ	ROMERO LARA	LOS DESEOS I
34	40943539	DEICI PAOLA	SILVA VALENCIA	LOS DESEOS I
35	84031694	ALI JOSE	CAMARGO OÑATE	LOS DESEOS I
36	40931208	ANGELA LILIANA	GARCIA FERNANDEZ	LOS DESEOS I
37	5152252	JOSE DE JESUS	SOLANO CARRILLO	LOS DESEOS I
38	40930494	YOENIS ESMERALDA	BUITRAGO PITRE	LOS DESEOS I
39	52482744	YOMAIRA ESTHER	RINCONES OÑATE	LOS DESEOS I
40	19613784	WILMER ANTONIO	HERNANDEZ	LOS DESEOS I
41	84094035	JULIO CESAR	DIAZ TORRES	LOS DESEOS I
42	1123404011	CATERINE	FONTALVO CASTILLO	LOS DESEOS I
43	56074931	ANTONIA ELENA	MONTAÑO NIEVES	LOS DESEOS I
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.338.467.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los treinta y tres (33) primeros hogares encabezados por las

“Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha en el Departamento de La Guajira”

personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

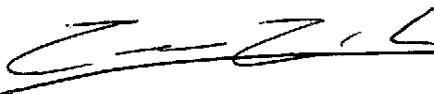
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Los Deseos I del municipio de Riohacha – La Guajira, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 MAYO 2014**



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**  
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo